



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: martes, 03 de Abril de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES PELIGROSOS

1122

Aprobada por el pleno del Ayuntamiento, de este municipio, en sesion ordinaria, celebrada el dia 8 de febrero de 2.018, la aprobación provisional de la Ordenanza siguiente :

• Ordenanza reguladora de la tenencia de animales peligrosos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, y el articulo 56 del real decreto legislativo de 18 de abril de 1986, que regula el texto refundido de las disposiciones en materia de régimen local, se somete el expediente, a informacion publica al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de treinta dias naturales, a contar desde el siguiente a la publicacion de este anuncio en el B.O.P.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado reclamaciones, se elevara el acuerdo a definitivo.

En Majaelrayo, a 23 de marzo de 2.018.El Alcalde :Severino Moreno Moreno.